

DENUNCIA PENAL

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

JORGE EDGAR RAMON DE LA FUENTE, D.N.I. N° 18.207.192, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Calle Colón N° 353, B° Municipal (Sede ATP), respetuosamente comparezco y digo:

OBJETO

Que vengo por el presente a radicar denuncia penal en contra de los ciudadanos Maximiliano Ochova y Cristian Ochova, ambos con domicilio en calle José Salinas N° 431 de la Localidad de Olta, Provincia de La Rioja; por el supuesto Delito de Estafa, previsto el Artículo 173, inc. 11 del Código Penal, Desbaratamiento de los Derechos Acordados, o el tipo delictivo que V.E. considere corresponder.

HECHOS

Que con fecha 01/09/2015, 09/10/2015 y 10/11/2015, según consta en Facturas números 0002-00005826, 0002- 00005827 ,0002-00005982 y 0002-00005961, procedí a realizar una compra de materiales de construcción en la casa comercial de razón social "CONSTRUMAX OLTA", habiéndose pagado dicha compra de materiales mediante entrega de cheques y que al día de la fecha ya han sido cobrados por los vendedores.

Que ante el incumplimiento de los materiales comprados, comencé a reclamar en forma verbal que me los entreguen; y solo me entregaron algunos, tales como 2 bolsas de confino, un enduido plástico de un 1 Kg., 57 metros y medio de cerámico, 9 bolsas de pegamento, 1 pastina de 1 Kg. Un cambio de una abertura. Esta cantidad reducida de materiales se entregaron en forma esporádica, sin importarle el